

jeto de prestar la declaración oportuna.

Tarragona, 20 de abril de 1938.—
El Secretario, M. Sáenz.

Visto el expediente incoado por el maestro propietario de la S. G. del grupo escolar de Biar-Alicante, don Miguel Bernal Manresa, número 10968 del escalafón general de Magisterio, en solicitud de que se le conceda la excedencia ilimitada por pasar a otro cargo de la administración del Estado:

Esta Dirección provincial, visto el informe de la Secretaría provincial, la propuesta que hace el Consejo provincial de Primera Enseñanza en sesión celebrada con fecha de ayer, el artículo 137 del Estatuto del Magisterio, y la copia que une el interesado a su petición, por nombramiento de Agente de Primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Decreto de 22 de Febrero de 1937, GACETA del 25, he tenido a bien conceder al señor Bernal Manresa, la excedencia ilimitada como comprendido en el caso cuarto del artículo 137 del Estatuto del Magisterio, quedando sujeto a lo que se previene para las excedencias de esta clase. Considerándole para los efectos del cese la del 15 de los corrientes, fecha de la que toma posesión con todos los efectos de Agente de Primera Clase de Vigilancia.

Alicante, 19 de abril de 1938.—El Director Provincial, B. Bech Carreras.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

MERCADER PARERA (José), de veinticuatro años de edad, natural de Roda de Bará, deberá presentarse en el plazo de quince días, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, Gregorio Guijarro Contreras, que tiene su domicilio oficial en la calle de Mallorca, 264, con el fin de responder a los cargos que le resultan en expediente que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Barcelona, 24 de Abril de 1938.—
El Relator Instructor (ilegible).

J. M.—947

JUAN MARCE SABATE, hijo de Agustín y de Carmen, natural de Castell y Gornal, provincia de Barcelona, nacido el día cinco de Febrero de 1913 y domiciliado últimamente en Castellet y La Gornal, calle Grupo el Progrés, núm. 74 (Casería de las Pelosas), y cuyas señas son: estatura, 1.710 m.; pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba saliente, boca regular, color tostado frente estrecha, aire marcial; señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cata-

luña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, núm. 264, primero, para responder a los cargos que le resulten en el Expediente núm. 587 de 1937, instruido contra el mismo, por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 22 de Abril de 1938.—
V.º B.º, el Juez Instructor.—El Secretario.

J. M.—948

MANUEL MARTINEZ SALVADOR, hijo de Manuel y de Margarita, natural de La Carolina, provincia de Jaén, de oficio obrero textil, nacido el día 8 de junio de 1913, y cuyas señas son: estatura 1'680 m.; pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz regular; barba redonda, y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, primero, para responder a los cargos que le resultan en el expediente número 481 de 1937, que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 23 de abril de 1938.—
V.º B.º El Juez Instructor.—El Secretario.

J. M.—950

JUAN VINALS ATMETLLA, hijo de Agustín y de Vicenta, natural de Zorita M., provincia de Castellón, domiciliado últimamente en Tarrasa, de oficio vaquero, nacido el día 23 de junio de 1913, y cuyas señas son: estatura 1'601 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba redonda, señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la presente publicación, ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca número 264, primero, para responder a los cargos que le resultan en el expediente número 481 de 1937, que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 23 de abril de 1938.—
V.º B.º El juez instructor.—El Secretario.

J. M.—950

RAMON BANERAS LLOVERA, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Alguairé, provincia de Lérida, domiciliado últimamente en Tarrasa, nacido el día 27 de septiembre de 1913, de profesión tejedor, y cuyas señas particulares son: estatura 1'610; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator número

2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, primero, para responder a los cargos que le resultan en el Expediente número 481 de 1937, que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 23 de abril de 1938.—
V.º B.º El Instructor (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

J. M.—951

ROGER SALAS (Francisco), cabo de quinto depósito de Remonta de esta Plaza, que el día 2 de los corrientes marchó de dicha ciudad con ocho días de convalecencia a Flix (Tarragona) y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en este Tribunal ante el señor secretario Relator instructor en término de quince días a prestar declaración en la causa que bajo el número 56 del corriente año se sigue en su contra por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibido que de no verificarlo se le declarará en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Real, 18 de abril de 1938.—
El Secretario Relator Instructor (ilegible).

J. M.—952

Cabo de Marinería Antonio Casado Ferrando, hijo de Juan y de Magdalena, natural de Castelldefels, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Vinaroz, de estado casado, profesión cabo marinería, de 27 años de edad, pelo y cejas castaños, ojos partidos, nariz regular boca regular, barba redonda color sano, su frente regular, señas particulares tiene una cicatriz en la frente sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión militar, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor capitán infantería de Marina don Felipe Conesa Pujol, residente en el Club de Regatas, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 15 de abril de 1938.—
V.º B.º el juez instructor, Felipe Conesa.—El Secretario, Antonio Allegue Regueiro.

J. M.—953

AVELINO GARCIA MORATALLA, perteneciente al Depósito de Tropas del C. R. I. M. número 8 de Cuenca, de donde desapareció sin que se sepa su actual paradero, comparecerá dentro del término de cinco días a contar de la publicación de la presente ante este Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, para responder de los cargos que pudieren resultar de la Causa número 218 del presente año por el delito de desertión al frente del enem-

go que se instruye contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía.

Dado en Cuenca a 11 de abril de 1938.—El Auditor Secretario.

J. M.—954

JUAN SAIZ MERCHANTIE, soldado, dependiente del Depósito de Tropa afecto al C. R. I. M. número 8 de esta plaza de donde desapareció sin que se conozca su actual paradero; comparecerá dentro del término de cinco días a contar desde la publicación de la presente ante este Tribunal Militar de la Demarcación Centro, sito en Cuenca; para responder de los cargos que pudieran resultar de la causa señalada con el número 229 de 1938 por el delito de desertión se instruye contra el mismo, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

Dado en Cuenca, a 13 de Abril de 1938. — El Auditor Relator (ilegible).

J. M.—955

SANTIAGO MIRALLES PELLICER, hijo de Santiago y de Leocadia, de 21 años de edad, natural de Jerez (Valencia), y domiciliado últimamente en Jerez, procesado en causa por el delito de traición, comparecerá ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXXIII Cuerpo de Ejército de la 71 División, don Salvador Espinosa Torres, con residencia en La Rabita (Granada), en el término de 30 días a partir de la publicación de la presente, apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

La Rabita (Granada), a 4 de Abril de 1938. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—956

LORENZO GIL FERNANDEZ, hijo de Afrodillo y de Dionisia, de 20 años de edad, natural de Villaramiel (Madrid) y domiciliado últimamente en Villaramiel, procesado en causa por el delito de desertión, comparecerá ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXXIII Cuerpo de Ejército en la 71 División, don Salvador Espinosa Torres, con residencia en la Rabita (Granada) en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

La Rabita (Granada) 5 de abril de 1938.—El Instructor delegado, Salvador Espinosa Torres.

J. M.—957

Soldados **JUAN LEONARDO GALA**, hijo de Antonio y de María, natural de Fuentes del Rey (Jaén) soltero, de veinte años.

Soldado **ANTONIO DELGADO PACHECO**, hijo de José y Francisca, natural de Torredongileno (Jaén), soltero de 21 años.

Soldado **ANTONIO VALVEVRDE BOTIJAS**, hijo de Antonio y de María, natural de Noalejo (Jaén), casado con

un hijo, edad 28 años, su compañera se llama María Moya Valverde y todos domiciliados últimamente en los pueblos, de sus respectivas naturalezas procesados por el delito de desertión, comparecerán ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXXII Cuerpo de Ejército en la 71 División, don Salvador Espinosa Torres, con residencia en la Rabita (Granada) en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente apercibiéndoles que de no efectuado serán declarados rebeldes.

En la Rabita (Granada), 13 de abril de 1938.—El Instructor Delegado, Salvador Espinosa Torres.

J. M.—958

GARCIA SIERRANO (Pascual), de 23 años de edad, de estado soltero, hijo de Juan José y Camila, natural de Petrola, provincia de Albacete, Juzgado de Instrucción de Chinchilla, y en la actualidad soldado de la Segunda Compañía del 148 Batallón de la 36 Brigada Mixta, contra el que instruye causa por supuesta desertión, comparecerá en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Tribunal Permanente del Segundo Cuerpo de Ejército, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo indicado será declarado rebelde.

Madrid, 14 de abril de 1938.—El Auditor Secretario.

J. M.—959

FERNANDEZ SANCHOEZ (Cesari), hijo de Vicente y de Encarnación, natural de Truján de las Victorias, provincia de Madrid, con domicilio en Pablo Iglesias, 33; de oficio cocinero; de 25 años de edad, soldado de la tercera compañía del Doscientos doce Batallón de la Cincuenta y tres Brigada Mixta, al que se le sigue causa por desertión, procesado por dicho delito, comparecerá en el término de quince días, ante el señor Delegado Instructor del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en la calle de San Bernardo (antiguo Ministerio de Justicia) de esta capital. Advirtiéndole, que, de no comparecer en el término anteriormente expuesto se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Ordeno a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su defensa, poniéndolo a la disposición de este Tribunal en las Prisiones militares de esta plaza.

En Madrid, a diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — A. González Bernal.

J. M.—960

GOMEZ GIMENEZ (Fernando), hijo de Antonio y de Pilar, natural de Valencia, veinticuatro años de edad, profesión estudiante, estado soltero; sus señas, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba mediana, boca regular, pertenece a la 105 Brigada, 417 Batallón, compañía de Ametralladoras, comparecerá en el plazo de diez días a partir de la

publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado Instructor, Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional contra él en la causa que se instruye por el delito de desertión, y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que, de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — V.º B.º El Juez. — El Fedatario Militar.

J. M.—963

PIERA TORNERO (José), hijo de Bernardino y de Anunciación, natural de Jalisco, provincia de Valencia, de oficio chófer, de estado soltero, sus señas pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz ancha, comparecerá en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado Instructor, Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictada contra él en la causa que se le instruye por el delito de desertión, como soldado de la primera compañía del 417 Batallón de la 105 Brigada Mixta, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 15 de Abril de 1938. — Visto Bueno. — El Juez (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—964

RUIZ PERONA (Vicente), hijo de Lisardo y de Carmen, natural de Valencia, provincia de Valencia, de 22 años de edad, profesión operador de cine, estado casado, estatura un metro seiscientos sesenta y ocho milímetros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno, soldado de la primera compañía del 418 Batallón de la 105 Brigada Mixta, comparecerá en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el periódico oficial ante este Juzgado Instructor, Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictada contra él en la causa que se instruye por el delito de desertión, y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 15 de Abril de 1938. — Visto Bueno. — El Juez (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—965